

## NOTA DE PRENSA

### **OSIPTEL APROBÓ REDUCIR EN 54% EL CARGO DE INTERCONEXIÓN TOPE PARA LAS LLAMADAS MÓVILES ENTRE EMPRESAS OPERADORAS**

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) aprobó reducir en 54% el cargo de terminación tope único para las llamadas realizadas entre los Operadores Móviles con Red (OMR), con ello, el costo por minuto pasará de US\$0.00661 a USD\$ 0.00302 sin incluir IGV.

El nuevo cargo de interconexión regirá desde el 1 de enero de 2019 y se sustenta en un cambio sustancial en el tráfico anual de voz y datos móviles del mercado, según la Resolución del Consejo Directivo del OSIPTEL, publicada hoy en El Peruano.

Al respecto, el presidente del OSIPTEL, Rafael Munte Schwarz, explicó que el cargo de interconexión representa el pago que realizan **las empresas operadoras para cursar las llamadas de sus usuarios hacia otros destinos móviles**. De esta manera, agregó, el nuevo valor aprobado, que implica una reducción del 54% respecto al tope vigente, promueve una mejora en las condiciones de competencia del mercado, abaratando el costo de los servicios que se prestan mediante la interconexión de llamadas a las redes móviles **e introduciendo un mayor espacio para la reducción de tarifas en los servicios finales y un mayor ahorro para los usuarios**.

Cabe recordar que el OSIPTEL introdujo mejoras importantes en la regulación del mencionado cargo de interconexión que incluían el empleo de un valor único para todos los operadores móviles, la eliminación de la gradualidad y el empleo de un mecanismo de actualización anual del cargo móvil que permite capturar las mejoras en eficiencia que generan las empresas, de una manera más dinámica.

**21 de diciembre de 2018**

**Gerencia de Comunicación Corporativa**

**“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”**

